

BICENTENARIO
200-100

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 04-124056-0011 0002 Fecha: 2011-02-03 11:15:25

DEP: 20 DIR.NUEVASCREACIONES

TRA: 11 PATENTEIYII

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)

CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA

CRA 4 No.72-35 PISO 5

BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 4 124056
Trámite: 11
Evento: 323
Actuación: 440
Folios: 2

Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 145.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



6/2

RAD.:4 124056

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 145:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
9-96126 10-270	2010/01/15	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2009/11/26 al 2010/11/26
10-87953	2010/10/21	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2010/11/26 al 2011/11/26

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Febrero de 2011

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

BOCINA ULTRASONICA RESISTENTE A LA CORROSION

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	04 - 124056	Fecha de presentación	2004-12-10
Nº Prioridad	US20020326356	Fecha de Prioridad	2001-12-20

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	
H03H9/00	es que comprenden dispositivos electromecánicos o electroacústicos; Resonadores electromecánicos (fabricación de elementos piezoeléctricos o magnetoestrictivos H01L 41/00; altavoces, micrófonos, cabezas de lectura para gramófonos y similares
B06B3/00	

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
US6652992 (B1)	WO2004062101 (A1)	RU2303493 (C2)	NO20045213 (A)
MXPA04012597 (A)	ES2294364 (T3)	EP1573909 (A1)	CA2488134 (A1)
AU2003299571 (A1)	AT373891 (T)		
Patente Original	US20020326356	20021220	

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
COLOMBIANA	USPTO	GOOGLE	ESPACENET
MIMOSA	WIPO	SURFIP	OEPM

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EP / US		

DOCUMENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
US6428722	US6277332	[A] US4607185	[A] US5820011
[A] US5828274	[A] US6224565	[A] JP1043378	[A] JP9058621
[A] WO02071002			

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
US6428722	NOVEDAD	1 A 13

Fecha del examen	Art. 45: 31-10-2008	CONCEPTO TECNICO No. 3203	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
------------------	---------------------	---------------------------	----------------------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63843

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. PCT / 04-124056

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 15341 del 31 de marzo de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente a la invención titulada "BOCINA ULTRASÓNICA RESISTENTE A CORROSIÓN", a nombre de la sociedad Sulphco Inc., con vigencia desde el 26 de noviembre de 2003 hasta el 26 de noviembre de 2023. La Resolución No. 15341 quedó en firme el 4 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a las anualidades comprendidas entre el 26 de noviembre de 2009 y el 26 de noviembre de 2011.

CUARTO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la anualidad comprendida entre el 26 de noviembre de 2011 y el 26 de noviembre de 2012.

QUINTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 26 de mayo de 2012.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63843

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. PCT / 04-124056

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente de invención titulada "BOCINA ULTRASONICA RESISTENTE A CORROSIÓN", concedida dentro del trámite del expediente Rad. PCT / 04-124056

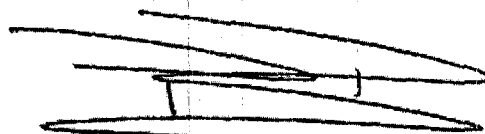
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en calidad de apoderado de la sociedad Sulphco Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
info@castillograu.com
lfcastillo@castillograu.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas
Revisó: Mario Andres Carvajalino
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C.
EL SECRETARIO GENERAL ad - h.

Certifica que la resolución 63843 de fecha 29/Oct/2012
fue notificada mediante edicto / listado número 444 Pagina Web P.I.
Fijado el 6/Nov/2012 y desfijado el 6/Dic/2012

Página 2 de 2

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1198861712

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia